

## Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural

## **Anuncio**

Elección de representantes de las sociedades de cazadores colaboradoras, asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza, asociaciones agrícolas y ganaderas insulares y cotos privados de caza en el Consejo Insular de Caza de Tenerife.

El artículo 4 de los Estatutos del Consejo Insular de Caza de Tenerife dispone que formarán parte como miembros del Consejo dos representantes de las sociedades de cazadores, un representante de las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza, un representante de las asociaciones agrícolas y ganaderas insulares y uno de los cotos privados de caza, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 queda abierto el proceso electoral para la designación de representantes para el período 2025-2028, a cuyo efecto, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES a contar desde el último día de la publicación de extracto este anuncio en la prensa (que se hará por una sola vez en dos diarios de la provincia), podrán las sociedades de cazadores colaboradoras, las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza, y las asociaciones agrícolas y ganaderas insulares, presentar un escrito en el que soliciten participar en la elección, designando a la persona que representará a la entidad en la votación indicando correo electrónico a efectos de notificaciones.

A dicho escrito se acompañará, sólo en el caso de las asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza y de las asociaciones agrícolas y ganaderas insulares, de una copia de los estatutos de la sociedad o asociación, debidamente inscritos en el Registro Oficial correspondiente, y una certificación emitida por la Secretaría de la entidad con el visto bueno de la Presidencia, en la que se haga constar el número actual de socios y socias residentes en la isla de Tenerife, relacionándolos por nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio.

Vencido el plazo de presentación de solicitudes, previa calificación de la documentación por la Secretaría del Consejo, la Presidencia del Consejo resolverá sobre las sociedades y asociaciones que formarán el respectivo cuerpo electoral, quedando así configurado el censo para el ejercicio de la votación.

Las personas titulares de los cotos privados de caza con matrícula vigente podrán presentar su voto dentro del mismo plazo.

La publicidad de los diferentes actos del procedimiento se realizará en el Tablón de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

En San Cristóbal de La Laguna.

La Presidenta del Consejo Insular

Blanca Delia Pérez Delgado

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos Pabellón Insular Santiago Martín 38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 922 239 199

www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aYTUFdHCXtGfqfRBiH4GXA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	03/12/2024 10:56:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aYTUFdHCXtGfqfRBiH4GXA		
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

